



DEPENDENCIA: SIBAPAS

ASUNTO: INFORMACION FUNDAMENTAL

LIC. MA GUADALUPE FLORES GARCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en todas y cada una de sus actividades diarias, por lo que tengo a bien darle contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es información fundamental, y obligatoria para todos los sujetos obligados la siguiente:

V) La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

Q) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las extensiones previstas en las disposiciones fiscales.

De acuerdo a la información solicitada en la fracción V, inciso Q), el área de finanzas no ha cancelado o condonado ningún crédito fiscal por ningún motivo.

Sin mas por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

LA BARCA, JALISCO A 31 DE MAYO DEL 2021

L.C.P. ADRIANA YANELLI SANCHEZ ANGUIANO

GERENTE DE FINANZAS

